# REPÚBLICA DEL PARAGUAY
## Servicio Nacional de Promoción Profesional

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

# CONTRATACIÓN DIRECTA
# CD N° 11/16

## *ADQUISICIÓN DE CARNET IDENTIFICATORIO PARA EL SNPP- AD REFERÉNDUM*

*ID 313.431*

## ADENDA 01



Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay
Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pagina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

Asunción, 17 de mayo de 2016

El Servicio Nacional de Promoción Profesional - SNPP, comunica a las empresas interesadas en participar del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 11/16 ADQUISICIÓN DE CARNET IDENTIFICATORIO PARA EL SNPP- AD REFERÉNDUM- ID 313.431**, a fin de dar cumplimiento cabal a los principios generales de las Contrataciones Públicas (Art. 4° de la Ley N° 2051/03), la siguiente modificación:

***SE AGREGA EN EL PUNTO 20 DEL ANEXO B, EL SIGUIENTE PÁRRAFO:***

**ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS**

Se tendrá en cuenta la **Resolución DNCP N° 1173/16 Por la cual se modifica el art. 2 de la Resolución DNCP N° 956/16 "Por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "De contrataciones Públicas"**

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte 20% para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)

**TODAS LAS DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CARTA DE INVITACION PERMANECEN INVARIABLES E INALTERABLES.**----------

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
UNIDAD OP. CONTRATACIONES

*Carlos Estiben Benítez*
*Director Interino*
*Unidad Operativa de Contrataciones*